

**TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

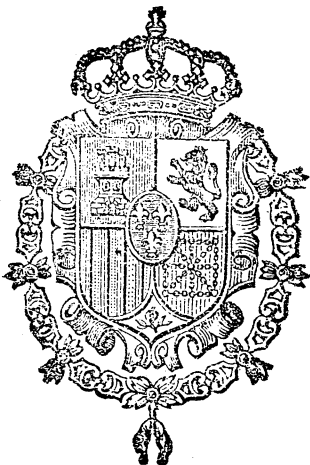
Madrid.....	Un mes.....	5 pes.
Provincias.....	Un trimestre.....	20 »
Poseedores de África.....	Un trimestre.....	20 »
Estranjero.....	Un trimestre.....	45 »

NÚMERO SUELTO, 0'50

**PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN**

En la Administración, en casa de los Agentes en provincias y principales librerías.

BOLETINES, 3, OFICINAS.—TELÉFONO 73



**TARIFA GENERAL DE INSERCIÓNES**

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea o fracción.

**REBAJA GRASUADA**

Toda inserción cuyo importe exceda de 125 pesetas..... el 20 por 100

Idem id. de 250 idem..... el 30 por 100

Idem id. de 500 idem..... el 40 por 100

Idem id. de 1.000 idem..... el 50 por 100

Las de cobros se rigen por tarifa especial que, según la especie de las mismas, varía entre 2'25 y una peseta.

Los anuncios se reciben en la Administración a las horas de oficina, de 9 a 12 y de 2 a 5.

BOLETINES, 3, IMPRENTA.—TELÉFONO 73

# GACETA DE MADRID

**SUMARIO**

**Parte oficial.**

**Ministerio de Marina:**

Reales decretos de personal.

**Ministerio de la Gobernación:**

Reales decretos aprobatorios de los contratos otorgados para el arriendo de un edificio con destino al servicio de la Guardia civil en Barcelona, y otro destinado a caballerizas del Cuerpo de Seguridad en dicha capital. Otro autorizando la adquisición directa de 103 caballos con destino al Cuerpo de Seguridad de Barcelona. Otro aprobando el presupuesto adicional formulado por la Dirección general de la Guardia civil para la terminación del cuartel que se construye en esta Corte para alojamiento de las fuerzas del 14.º Tercio de dicho Instituto.

**Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:**

Real decreto exceptuando de las formalidades de subasta la adquisición de un espectro-heliógrafo con destino al Observatorio Astronómico de Madrid.

**Ministerio de Fomento:**

Real decreto declarando oficialmente constituida la Cámara agrícola de Espuga de Francolí (Tarragona). Otro declarando oficialmente constituidas la Asociación de Propietarios de Oviedo y la Asociación de Propietarios de fincas urbanas de Toledo.

**Ministerio de la Gobernación:**

Reales órdenes nombrando Vocales del Consejo Superior de Protección a la Infancia y Mendicidad a D. Julio Puyol y Alonso, D. Luis del Arco y Vizmanos y D. Francisco García Molina.

**Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:**

Real orden disponiendo que, con destino a las Bibliotecas públicas, se adquieran 80 ejemplares de la *Historia de los muzárabes de España*.

**Administración central:**

**FISCALÍA DEL TRIBUNAL SUPREMO** — Circular a los Fiscales de Audiencia relativa a la aplicación de la condena condicional.

**TRIBUNAL SUPREMO** — Sala de lo Contencioso administrativo. — Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.

**ESTADO** — Asuntos Contenciosos. — Anunciando el fallecimiento en la Habana del sultano esp.ñol Máximo Padua.

**MARINA** — Dirección de Hidrografía. — Aviso a los navegantes.

**HACIENDA** — Subsecretaría. — Estados provisionales de la recaudación por provincias y conceptos contributivos, obtenida durante el mes de Marzo de 1908, comparada con la de igual mes de 1907.

**Dirección general de la Deuda y Cuentas pasivas** — Resultado de la subasta de habra para la adquisición y amortización de Deuda del Tesoro procedente del personal.

Llamamiento de pagos y entrega de los valores que se expresan.

**Dirección general de lo Contencioso del Estado** — Citando al Abogado del Estado D. Ricardo Zavala y Camps.

**INSTRUCCIÓN PÚBLICA** — Subsecretaría. — Anunciando a concurso el arriendo de un local con destino a Escuela Normal de Maestras de Soria.

Nota bibliográfica de una obra impresa en castellano en el extranjero cuya introducción en España se solicita.

**Tribunales de oposiciones** — Convocando a los opositores a la Cátedra de Terapéutica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza y a los que lo son a la Cátedra de Operaciones, Apósitos y Vendajes, vacante en la Escuela de Veterinaria de Zaragoza.

**FOMENTO** — Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio. — Aprobando el presupuesto para la repoblación

de rasos en el monte El Pinar, del pueblo de Los Molinos, Distrito forestal de Madrid, y disponiendo se ejecute el servicio por administración.

**GOBERNACIÓN** — Subsecretaría. — Escalafón provisional de los funcionarios de Cuerpo de Vigilancia. Estadística general de la Beneficencia en España. INSTANCIA PÚBLICA. — Subsecretaría. — Escalafón del Cuerpo de Inspectores de primera enseñanza.

**Administración provincial:**

**Gobiernos civiles de las provincias de Murcia y Oviedo** — Subastas de acopios para conservación de carreteras.

**Junta de construcción y reparación de templos del Arzobispado de Sevilla** — Subasta de las obras de reparación de la iglesia parroquial de la villa de Algar.

**Administración de Justicia:**

Edictos de Audiencias provinciales, Juzgados de primera instancia y municipales.

**Anuncios y noticias oficiales.**

Sociedad anónima Villagarcía Industrial. — Compañía de los ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Oranse a Vigo. — Sociedad Española de Material ferroviario.

**Balanzas de Sociedades, publicados conforme a los artículos 157 y 183 del Código de Comercio.**

**Eléctrica de Guadalajara** — La Enseñanza Católica. — Compañía Cargadores de Mineral. — Banco Guipuzcoano.

**Bolsa de Madrid** — Cotización oficial.

**Observatorio de Madrid** — Observaciones meteorológicas. Instituto Central Meteorológico. — Observaciones meteorológicas en España y el extranjero.

**Parte no oficial.**

Anuncios, santoral y espectáculos. Índice trimestral.

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

**MINISTERIO DE MARINA**

**REALES DECRETOS**

A propuesta del Ministro de Marina y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería de Marina D. Eduardo Calvo y Moncada pase a situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria.

Dado en Palacio a primero de Abril de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
**José Ferrándiz.**

Con arreglo a lo que determina la ley de 7 de Enero del corriente año, y a propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conceder el pase a la situación de reserva, con el empleo de Capitán de navío de primera clase de la Armada, al Capitán de navío D. Fernando Barrato y González.

Dado en Palacio a dos de Abril de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
**José Ferrándiz.**

Con arreglo a lo que determina la ley de 7 de Enero del corriente año, y a propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conceder el pase a la situación de reserva, con el empleo de Capitán de navío de primera clase de la Armada, al Capitán de navío D. José Ruiz y Rivera. Dado en Palacio a dos de Abril de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
**José Ferrándiz.**

Con arreglo a lo que determina la ley de 7 de Enero del corriente año, y a propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conceder el pase a la situación de reserva, con el empleo de Capitán de navío de primera clase de la Armada, al Capitán de navío D. José Romero y Guerrero.

Dado en Palacio a dos de Abril de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
**José Ferrándiz.**

Con arreglo a lo que determina la ley de 7 de Enero del corriente año, y a propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conceder el pase a la situación de reserva, con el empleo de Capitán de navío de primera clase de la Armada, al Capitán de navío D. Antonio Martínez de Oliva y Romero.

Dado en Palacio a dos de Abril de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
**José Ferrándiz.**

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**REALES DECRETOS**

A propuesta del Ministro de la Gobernación, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueba el contrato otorgado en 15 de Febrero último por el Jefe de la Comandancia de la Guardia civil de Barcelona con D. Ricardo Borrell y D. José Pujadas para el arrendamiento por tiempo indeterminado, y precio a razón de 6 600 pesetas anuales, del edificio núm. 17 de la calle de Lluís, de dicha capital, que se destina al servicio de la Guardia civil.

Art. 2.º El expresado contrato se considerará en vigor desde el día en que el edificio haya sido ocupado por las fuerzas del Instituto.

Dado en Palacio a dos de Abril de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,  
**Juan de la Cierva y Peñafiel.**

A propuesta del Ministro de la Gobernación, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueba el contrato otorgado en 24 de Febrero último por el Gobernador civil de la provincia de Barcelona con D. Jaime Salat y Bolea para el arrendamiento por tiempo indeterminado, y precio a razón de 9.000 pesetas anuales, del edificio núm. 1 de la calle Fra-Juncosa, de dicha capital, que se destina a caballerizas del Cuerpo de Seguridad en la misma.

Art. 2.º El expresado contrato se considerará en vigor desde el día que el edificio haya sido ocupado por las fuerzas de dicho Cuerpo.

Dado en Palacio a dos de Abril de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,  
**Juan de la Cierva y Peñafiel.**





MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA - INSPECCIÓN GENERAL

Estado resumido. 2.

Estado provisional de la recaudación por provincias y conceptos contributivos obtenida durante el mes de Marzo de 1908, comparada con la de igual mes de 1907.

Table with columns: PROVINCIAS, Territorial, Industrial, Utilidades, Derechos Reales, Minas, Cédulas personales, Aduanas y Aduanas, Alcoholes, Azúcares, Consumos, Transportes terrestres y fluviales, Alambicados, Propiedades, Los demás Fueros, TOTAL recaudado en 1908, DIFERENCIAS EN 1908 (Más/Menos), PROVINCIAS, PRODUCTO INTEGRAL DE LAS VENTAS REALIZADAS (Tabacos/Timbre del Estado), RENTA de Lotería.

NOTAS.—Las cantidades figuradas en las casillas de Tabacos y Timbre son las correspondientes al producto de las ventas realizadas durante el mes, con las deducciones que en las mismas casillas se expresan. Sin embargo, los ingresos hechos por la Compañía Arrendataria, y que han de ser objeto de liquidación definitiva, en cumplimiento de las condiciones del contrato, son: Tabacos, 10.556.531 pesetas; Timbre, 5.418.839 pesetas; y como los realizados en igual mes del año anterior fueron, respectivamente, 10.574.947 y 5.081.302, resulta menor ingreso en 1908 de 18.416 pesetas por Tabacos y de 265.463 por Timbre. Las cifras que aparecen en la renta de Loterías representan la liquidación propia del período que comprende este estado, ó sea la diferencia entre el importe de los billetes vendidos y las ganancias debidas á los jugadores, sin tener en cuenta los premios de meses anteriores pagados en Marzo y suponiendo satisfechos en totalidad los correspondientes á dicho mes. Las cantidades que figuran con el signo menos y distinto tipo de numeración proceden de devoluciones de ingresos que han excedido de los realizados por el concepto respectivo.

Estado en el año 1907.

Estado provisional de la recaudación por provincias y conceptos contributivos obtenida durante el mes de Marzo de 1907, comparada con la de igual mes del año 1906.

Table with columns: PROVINCIAS, Territorial, Industrial, Utilidades, Derechos reales, Minas, Cédulas personales, Aduanas y Achicoria, Alcoholes, Arduos, Consumos, Transportes terrestres y fluviales, Alumbrado, Propiedades, Los demás recursos, TOTAL recaudado en 1907, TOTAL recaudado en 1906, DIFERENCIAS EN 1907 (Más, Menos), PROVINCIAS, PRODUCTO INTEGRAL DE LAS VENTAS REALIZADAS (Tabacos, Timbre del Estado), RENTA de Loterías.

Recaudación en 1907... 17.809.772... 4.488.368... 3.719.309... 536.151... 55.287... 1.146.222... 1.883.484... 6.811.962... 1.453.793... 488.140... 2.002.703... 4.421.315... 64.171.879... 69.025.623... 407.436... 5.261.180... 16.214.058... 5.865.405... 11.218.507... 5.687.684... 10.687.582... 5.573.931... 10.490.509... 5.924.808... 1.687.442... 1.687.459... 350.877... 17

Estado núm. 3.

Estado provisional de la recaudación por provincias y conceptos contributivos obtenida durante los meses de Enero á Marzo de 1908, comparada con la de igual periodo de 1907.

Table with columns: PROVINCIAS, Territorial, Industrial, Utilidades, Derechos reales, Minas, Cédulas personales, Aduanas y Aduanas y Achicoria, Alcoholes, Azúcares, Consumos, Transportes terrestres y fluviales, Alumbrado, Propiedades, Los demás recursos, TOTAL recaudado en 1908, TOTAL recaudado en 1907, DIFERENCIAS EN 1908 (Más/Menos), PROVINCIAS, PRODUCTO INTEGRAL DE LAS VENTAS REALIZADAS (Tabacos, Timbre del Estado), RENTA de Loterías.

Notas.—Las cantidades figuradas en las casillas de Tabacos y Timbre son las correspondientes al producto de las ventas realizadas durante los tres meses, con las deducciones que en las mismas casillas se expresan. Sin embargo, los ingresos hechos por la Compañía Arrendataria, y que han de ser objeto de liquidación definitiva, en cumplimiento de las condiciones del contrato, son: Tabacos, 32.567.960 pesetas; Timbre, 16.102.780 pesetas; y de 86.538 por Timbre. Las cifras que aparecen en la renta de Loterías representan la liquidación propia del periodo que comprende este estado, ó sea la diferencia entre el importe de los billetes vendidos y las ganancias debidas á los jugadores, sin tener en cuenta los premios de meses anteriores pagados en los tres meses transcurridos del ejercicio económico y suponiendo satisfechos en totalidad los correspondientes de dicho periodo. Los gastos de administración de la renta de Tabacos en el mes de Enero están calculados al 50'81 por 100, y los de la renta del Timbre al 3'03 por 100.

(a) (b) (c) (d) (e) (f) (g) Por falta material de espacio no se insertan á continuación las notas correspondientes á las llamadas que se señalan en estas letras.—Aparecen al final del estado resumen núm. 5

Estado núm. 4.

Estado provisional de la recaudación por provincias y conceptos contributivos obtenida durante los meses de Enero á Marzo de 1907, comparada con la de igual período de 1906.

Main data table with columns: PROVINCIAS, Territorial, Industrial, Utilidades, Derechos reales, Minas, Cédulas personales, Aduanas y Aduarías, Alcoholes, Azúcares, Consumos, Transportes terrestres y fluviales, Alumbrado, Propiedades, Los demás recursos, TOTAL recaudado en 1907, TOTAL recaudado en 1906, DIFERENCIAS EN 1907 (Más, Menos), PROVINCIAS, PRODUCTO ÍNTEGRO DE LAS VENTAS REALIZADAS (Tabacos, Timbre del Estado), RENTA de Loterías.

Summary table for 1907 vs 1906: Recaudado en 1907 (43,641,841), Recaudado en 1906 (45,280,843), Diferencia en 1907 (+ 1,638,998), Diferencia en 1906 (- 1,638,998).





MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARÍA — SECCIÓN CENTRAL — PERSONAL

Escalafón provisional de los funcionarios del Cuerpo de Vigilancia, formado en cumplimiento de la ley de 27 de Febrero último, cuya antigüedad se determina por el mayor tiempo de servicios en la clase. (1)

Table with columns: NOMBRE, PROVINCIA DE SU NATURALEZA, FECHA DEL NACIMIENTO (Día, Mes, Año), AÑOS DE EDAD, ANTIGÜEDAD DETERMINADA (Años, Meses, Días), TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO (Años, Meses, Días), DESTINOS, OBSERVACIONES. Lists 322 individuals with their respective details.

(Continuará.)

(1) Véase la GACETA de ayer.

## ESTADÍSTICA GENERAL DE LA

PARTE

BENEFICENCIA

PROVINCIA

## FUNDACIONES

Número de orden.....	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA en que se instituyeron.	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
1	Doña Francisca Jiménez Delgado.....	Operaciones de ropas, alhajas, fincas, valores públicos y créditos personales.....	4 Mayo 1878...	Almería.....	Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis..... Sr. Provisor y Vicario general de este Obispado..... Sr. Alcalde de esta capital..... Sr. Cura de esta parroquia de Santiago..... D. Juan Rovira Aguilar..... D. José Batlles Benítez..... D. Enrique López Rull..... D. Victoriano A. Rodrigo Sanz..... D. Juan Muro..... D. Guillermo Cassinello García..... D. José López Guillén..... D. Manuel Ochotorena..... D. Luis Gay..... D. Antonio Fernández Palacios.....
2	D. Bartolomé Osorio Peleó.....	Celebrar una Misa rezada los domingos del año en la sala de los enfermos del Hospital, aplicada por la intención del fundador.....	3 Feb. 1694...	Idem.....	El Canónigo que sucediera en su cargo al fundador, ó el más antiguo de la Santa Iglesia Catedral.....
3	Se desconocen.....	Amparar á los expósitos de esta ciudad.....	Se ignora.....	Idem.....	Se desconocen.....
4	Ilmo. Sr. D. Santos Zárate y Martínez...	Ofrecer albergue á familias pobres.....	11 Nov. 1903...	Idem.....	Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis..... Sr. Vicario Capitular de la Santa Iglesia Catedral..... Sr. Deán de la Santa Iglesia Catedral..... Sr. Director del Monte de Piedad..... Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento..... Sr. Párroco de la Iglesia de San Sebastián.....
5	Les son una Junta presidida por el señor Obispo, á la que pertenecen el Sr. Gobernador civil y otras entidades de la ciudad.....	Con destino á Manicomio Hospital, Casa de Maternidad y Hospital.....	26 Feb. 1897...	Idem.....	Una Junta presidida por los Sres. Obispo de esta Diócesis y Gobernador civil.....
6	D. José Sánchez Navarro.....	La asistencia de enfermos pobres.....	8 Marzo 1895...	Albox.....	Se desconocen..... Sr. Cura Párroco de Canjáyar.....
7	D. Cristóbal Esteban Arensio.....	Idem id.....	14 Nov. 1890...	Canjáyar.....	D. Juan Navarro Esteban..... D. Juan Esteban Navarro..... D. Juan Canet Navarro.....
8	Sr. Administrador de El Minero de Almagreza..... Sr. D. Antonio Alvarez..... Sr. D. Antonio Abellán Casanova..... Sr. D. Antonio Abellán Piñuela y 135 señores más.....	Facilitan alimentos á los pobres.....	1.º Dic. 1887...	Cuevas.....	Se ignora.....
9	Se desconocen.....	Hospital.....	Se ignora.....	Idem.....	La Junta de Beneficencia Municipal.....
10	La provincia de Santiago de Cuba y á su nombre el Excmo. Sr. General D. Luis Prendergast y Gordon.....	La construcción de dos casas-escuelas.....	31 Oct. 1881...	Huércal Overa.....	D. Juan Manuel de Urquijo..... D. Manuel María José de Galdo..... Sres. Senadores y Diputados á Cortes de Santiago de Cuba.....
11	Doña Angela Bautista Martínez..... D. Juan Martín Bautista Torres.....	Proporcionar asilo á los pobres enfermos y desvalidos de Oria.....	30 Abril 1892...	Oria.....	Sr. Cura Párroco de Oria..... Sr. Alcalde de Oria..... Sr. Juez municipal de Oria..... Sr. Médico titular de Oria..... Mayor contribuyente por territorial.....
12	D. Diego Miguel García Garrido.....	Proporcionar albergue á pobres peregrinos.....	24 Agosto 1829...	Sorbas.....	Sr. Cura Párroco de Sorbas..... Sr. Beneficiado más antiguo de idem.....
13	D. José Asensio Parra.....	Amparar á enfermos desvalidos.....	En el año 1880...	Huércal Overa.....	Una Junta de señoras.....
14	Doña Salvadora Mena Ballesta.....	Idem á pobres ancianos.....	8 Dic. 1885...	Idem.....	Se ignoran.....
15	D. José Marín García.....	La enseñanza gratuita á cien niños pobres y el menaje necesario para ella, dándose la manutención y demás preciso, también gratuitamente, á cinco niños internos.....	8 Sep. 1868...	Vélez Rubio.....	Se desconocen.....
16	S. M. el Rey D. Felipe V.....	Prestar asistencia á enfermos y la educación de niños.....	Se ignora.....	Vera.....	El Ayuntamiento de Vera.....
17	D. Antonio Capel Torrecillas.....	Amparar á veinticinco matrimonios pobres de solemnidad que se celebren en las parroquias de Somontín, Cobdar y Albánchez.....	5 Dic. 1892...	Somontín.....	D. Sebastián Capel Torrecillas y Sres. Curas Párrocos de Albánchez y Cobdar.....

# BENEFICENCIA EN ESPAÑA

## PRIMERA

## PARTICULAR <sup>(1)</sup>

### DE ALMERÍA

FECHA de la clasificación.	CAPITALES								RENTAS ANUALES Pesetas Cts.	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS Pesetas Cts.	FINCAS RÚSTICAS Pesetas Cts.	CENSOS Pesetas Cts.	INSCRIPCIONES Pesetas Cts.	TÍTULOS Pesetas Cts.	ACCIONES DEL BANCO Pesetas Cts.	CRÉDITOS Pesetas Cts.	TOTAL Pesetas Cts.		
9 Enero 1900.....	24.600	»	650	»	63.500	»	8.050	96.800	2.024	Esta fundación comenzó en 12 de Marzo de 1900 las operaciones para que fué instituida.
»	»	3.300	»	»	»	»	»	3.300	»	No se tienen otros antecedentes de esta Capellanía que los adquiridos por el Secretario de esta Junta, habiendo sido infructuosos los reclamados al Alcalde de esta capital.
»	»	»	»	»	61.034'04	»	»	61.034'04	»	De esta fundación no ha remitido la Excm. D. putación provincial antecedente alguno, no obstante haberse reclamado, y sólo se consiguen los adquiridos extrajudicialmente por el Secretario de la Junta provincial.
28 Feb. 1904.....	6.750	»	»	»	»	»	»	6.750	312	»
»	57.500	»	»	»	»	»	»	57.500	»	Estos Establecimientos benéficos se hallan en construcción, hay paralizados sus trabajos por falta de recursos, pues se construyen con los donativos de la caridad pública.
»	»	»	»	»	»	»	»	2.250	»	»
»	»	»	»	»	38.000	»	»	38.000	1.216	»
»	1.500	»	»	»	»	»	»	1.500	»	Fuó creado este Asilo con un capital en efectivo de 13.935 pesetas, donadas por los señores fundadores.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	El Alcalde de Cuevas, quien facilitó los datos consignados, manifiesta que dicha fundación poseía varias fincas, que fueron enajenadas por virtud de las leyes de desamortización.
»	»	»	»	»	»	»	55.225	55.225	»	Esta fundación, instituida con donativos metálicos, se halla para su regularización, pendiente de resolución de la Superioridad.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Para el sostenimiento de este Asilo fué legada la casa en que se ha de establecer, una finca rústica cuyo valor se desconoce, la renta de un molino harinero y 1.500 pesetas. Estos bienes se encuentran bajo las operaciones de cuenta y partición, razón por la que aun no se ha establecido la fundación, y cuyo expediente se halla á informe por esta Junta provincial.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Según manifestación del Alcalde de Sorbas, el fundador de esta institución legó además para su sostenimiento parte de la renta de la casa que habitaba, satisfaciéndose los gastos de la fundación con fondos del presupuesto municipal.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No se tienen más antecedentes de esta fundación que los que se consiguen remitidos por el Alcalde de Huércal Overa.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Ocurre con esta fundación lo mismo que con la anterior.
»	»	»	»	»	1.000.000	»	»	1.000.000	14.000	Fuó también legada para esta fundación la casa que ocupa la Escuela, y cuyo valor se desconoce por no haber remitido la Alcaldía de Vélez Rubio antecedentes bastantes.
21 Oct. 1873.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene esta fundación con una subvención del Ayuntamiento de Vera y con el producto de las retribuciones de los niños pudientes que reciben instrucción.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Esta fundación fué legada por D. Antonio Capel Torrecillas en favor de matrimonios pobres de los pueblos de Somontín, Cobdar y Albánchez, según testamento otorgado por dicho señor en 5 de Diciembre de 1892. Se desconoce el valor de las dos fincas rústicas legadas, y está incumplida la voluntad del fundador por la resistencia del albacea y administrador D. Sebastián Capel en rendir cuentas. Hay dictada una Real orden de fecha 4 de Septiembre de 1907, en la que se autoriza á esta Junta provincial para que interinamente administra el legado.
SÚMAS TOTALES .....								1.170.83'404	16.336	

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA — SECCIÓN QUINTA

Hecho el escalafón del Cuerpo de Inspectores de primera enseñanza, conforme á lo que preciona el párrafo 2.º del art. 41 del Real decreto de 18 de Noviembre de 1907, esta Subsecretaría ha dispuesto que se publique en la GACETA DE MADRID, concediendo un plazo de veinte días á los interesados para que puedan hacer las reclamaciones que consideren oportunas.  
Madrid 13 de Marzo de 1908. — El Subsecretario, Silió.

Escalafón del Cuerpo de Inspectores de primera enseñanza en 1.º de Enero de 1908.

Número del escalafón general.	Nombres y apellidos	NACIMIENTO			INGRESÓ EN EL CUERPO			TOTAL DE AÑOS DE SERVICIOS			PROVINCIA en que actualmente desempeña su cargo.	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.		
1	Doña Matilde García del Real y Alvarez Mijares.	15	Marzo	1856	1	Agosto	1891	16	5	19	Madrid	Maestra normal y posee el título de Institutriz.
2	D. Nicoás Escudero y Urrea	10	Septiembre	1846	14	Noviembre	1890	14	6	19	Idem	Maestro normal; Licenciado en Filosofía y Letras; posee la Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, y es Comendador de la Real Orden de Isabel la Católica, libre de gastos.
3	D. Rafael Torromé y Ros	7	Abril	1861	1	Idem	1895	11	2	1	Idem	Maestro normal; Bachiller en Artes; tiene aprobadas algunas asignaturas del curso preparatorio de Derecho y de la carrera de Perito químico y mecánico; practicó los ejercicios de examen para habilitación de Inspector de primera enseñanza, prevenidos por el Decreto ley de 10 de Diciembre de 1868; Inspector de término en virtud de concurso, con informe favorable del Consejo de Instrucción pública.
4	D. Juan José María Portilla Cantero	24	Noviembre	1865	1	Junio	1898	9	7	»	Idem	Maestro normal.
5	D. Juan Bermejo Pascual	15	Junio	1837	30	Junio	1887	21	8	22	Salamanca	Maestro normal; obtuvo la Inspección de Salamanca por R. O. de 30 de Junio de 1887 y se le confirió en su cargo por el R. D. de 18 de Noviembre de 1907.
6	D. Martín Amado Cayón y Cos	2	Febrero	1870	1	Marzo	1896	11	10	1	Valladolid	Maestro normal; confirmado en su cargo por el R. D. de 18 de Noviembre de 1907.
7	D. Federico López Aino	18	Julio	1831	27	Idem	1896	11	9	3	Barcelona	Maestro normal; Licenciado graduado en Filosofía y Letras; obtuvo la categoría de ascenso por concurso en 6 de Agosto de 1901; por servicios prestados en la Instrucción pública se le concedieron honores de Jefe de Administración civil.
8	D. Julian Rincón Fernández	29	Enero	1871	1	Junio	1897	10	7	»	Santiago	Maestro normal; Caballero de la Orden civil de Alfonso XII, confirmado en su categoría en virtud del R. D. de 18 de Noviembre de 1907.
9	D. Enrique Marzo Castro	9	Octubre	1871	24	Noviembre	1897	10	1	8	Zaragoza	Maestro normal; practicó ejercicios de habilitación para Inspector de primera enseñanza prevenidos por el Decreto ley de 10 de Diciembre de 1868; Licenciado en Ciencias físico-químicas; tiene aprobados los estudios de dibujo en la Escuela de San Carlos de Valencia; obtuvo la categoría de ascenso en virtud de concurso.
10	D. Dimas Fernández García	26	Marzo	1861	25	Enero	1902	5	11	2	Oviedo	Maestro normal; obtuvo la categoría de ascenso por concurso con informe favorable del Consejo de Instrucción pública.
11	D. Domingo Martínez Barrondo	6	Agosto	1856	1	Mayo	1902	5	6	7	Sevilla	Maestro normal; confirmado en su cargo por el R. D. de 18 de Noviembre de 1907; está en posesión de la Cruz de Alfonso XII.
12	Vacante	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Granada	
13	Vacante	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Valencia	
14	D. Leoncio Tomás Serrano y Adrián	12	Septiembre	1846	1	Junio	1899	38	7	»	Castellón	Maestro normal; Bachiller en Artes; practicó los ejercicios de habilitación para Inspector de primera enseñanza prevenidos por el Decreto ley de 10 de Diciembre de 1868; Caballero de la Orden de Carlos III, libre de gastos; honores de Jefe de Administración civil, libre de gastos.
15	D. Vicente Alcañiz Belver	5	Febrero	1834	4	Octubre	1873	33	10	26	Ciudad Real	Maestro normal; Bachiller en Artes.
16	D. Francisco Tejero y Sánchez Valladares	13	Noviembre	1837	12	Marzo	1869	25	10	5	Lerida	Idem id.
17	D. Miguel Giraldo Añorza	9	Mayo	1845	1	Julio	1885	22	6	»	Burgos	Maestro normal.
18	D. Rodrigo de la Puerta y Vila	5	Febrero	1853	10	Agosto	1884	21	9	4	Canarias	Maestro normal; posee el título de Agrimensor.
19	D. Félix Maximiano Rodríguez Artas	24	Idem	1858	4	Abril	1883	21	8	19	Caceres	Maestro normal; Bachiller en Artes; posee el título de Caballero hospitalario; Caballero de la Orden de Alfonso XII.
20	D. Tomás Romojero García	21	Diciembre	1857	1	Diciembre	1886	21	17	»	Santander	Maestro normal.
21	D. Isidoro Hernández y Hernández	4	Abril	1856	20	Enero	1890	17	8	22	Segovia	Idem.
22	D. José del Río de la Bandera	28	Septiembre	1850	1	Enero	1891	17	»	»	Córdoba	Idem.
23	D. Miguel Moreno Muñoz	28	Marzo	1854	1	Octubre	1890	15	10	25	Almería	Maestro normal; tiene aprobados los ejercicios para el grado de Profesor mercantil.
24	D. José Jorge de Pando	4	Abril	1870	8	Idem	1892	15	1	24	Navarra	Maestro normal; tiene aprobados los ejercicios para el grado de Profesor mercantil.
25	D. Juan Patiño Rubio	9	Septiembre	1856	18	Enero	1893	14	11	13	Albañete	Maestro normal; certificado de haber aprobado el curso especial de Sordomudos y Ciegos.
26	D. Salvador de Juan y Ponsoda	1	Enero	1833	17	Marzo	1894	13	9	19	Oviedo	Maestro normal; Bachiller en Artes.
27	D. Antonio Arocha García	25	Octubre	1855	12	Julio	1894	13	5	19	Huelva	Maestro normal; Bachiller en Artes.
28	D. Apolinar Casado Martínez	23	Julio	1849	14	Octubre	1898	9	3	9	Zamora	Maestro normal.
29	D. Manuel Ibarz Borrás	5	Enero	1861	21	Noviembre	1898	9	1	10	Gerona	Idem.
30	D. Francisco Sánchez y Sánchez	11	Octubre	1852	7	Junio	1900	7	6	14	Málaga	Maestro normal; Bachiller en Artes.
31	D. Andrés Morey Amengual	23	Enero	1843	10	Julio	1900	7	6	13	Baleares	Maestro normal.





ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad Española de Material ferroviario (antes Orenstein y Keppel).

Según lo que previene el art. 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a junta general ordinaria, que se celebrará el día 15 de Abril próximo, a las once de la mañana, en Berlín, Tempelhofer Ufer. 21.

Eléctrica de Guadalajara.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance en 31 de Diciembre de 1907.

Table with columns: Pesetas, ACTIVO, PASIVO. Rows include Administradores por depósitos necesarios, Gastos de establecimiento, Capital, etc.

Aprobado en junta general de socios de 29 de Marzo de 1908. Por el Consejo de Administración, el Consejero Secretario, Ramón Sánchez de Ocaña.

Acordado en junta general el pago del 8 por 100 de dividendo por el ejercicio social de 1907, se pone en conocimiento de los señores accionistas, los cuales podrán hacerlo efectivo, previa presentación de las acciones, en el domicilio social, Sagasta, 24, bajo derecha, todos los días laborables, de cuatro a cinco de la tarde, hasta el 30 del corriente mes.

Madrid 1.º de Abril de 1908. = El Consejero Secretario, Ramón Sánchez de Ocaña.

Banco Guipuzcoano.

Su situación en 31 de Marzo de 1908.

Table with columns: Pesetas, ACTIVO, PASIVO. Rows include Caja, Plata y billetes, Oro, Banco de España c/c, etc.

Table with columns: Pesetas, ACTIVO, PASIVO. Rows include Capital 10.000 acciones de pesetas 500, Fondo de reserva (estatutario), Segundo fondo de reserva (voluntario), etc.

El Contador, Andrés García.—El Director Gerente, Lucas García Ruiz.—V.º B.º.—El Presidente de turno del C. de A., Anacleto Romero.

Compañía de los ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo.

En cumplimiento de lo que prescriben los Estatutos de la Compañía, su Consejo administrativo convoca a los señores accionistas y obligacionistas a junta general ordinaria, que se celebrará en esta ciudad el día 29 del corriente mes de Abril, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, paseo de Isabel II, núm. 1, principal.

Con arreglo a lo que disponen dichos Estatutos, la junta general quedará legalmente constituida el expresado día, cualquiera que sea el número de acciones y obligaciones previamente depositadas, y los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos de los accionistas y obligacionistas presentes y representados.

En el acto de constituir los depósitos ó de presentar los resguardos, cada deponente recibirá una papeleta nominativa de entrada, en que conste el número de acciones ó obligaciones, ó el de una y otra clase de títulos que posea, y el de votos a que le den derecho, pudiéndose delegar la representación solamente en quien tenga ya por sí el derecho de asistencia.

Los que deseen concurrir a la repetida junta general podrán depositar al efecto sus títulos, hasta el día 23 inclusive del mes corriente, en la Caja del domicilio social, todos los días laborables, de nueve a doce de la mañana.

Barcelona 4 de Abril de 1908.—P. A. del C. A., el Secretario general, M. Cenarro.

La Enseñanza Católica.

SOCIEDAD ANÓNIMA

D. Felipe Villa, Secretario de la misma, domiciliada en esta villa.

Certifico: Que en la junta general de accionistas celebrada el día 28 del corriente se dió cuenta y se aprobó el Balance general verificado el 31 de Diciembre último, cuyo tenor es el siguiente:

Table with columns: Pesetas, ACTIVO, PASIVO. Rows include Terrenos, Obligaciones en cartera de la segunda serie, Construcción del Colegio, Casa sucursal é Iglesia, Colegio de La Guardia, Menaje, enseres, etc., etc.

Bilbao 30 de Marzo de 1908. = Felipe Villa. = V.º B.º = El Presidente, Ignacio de Arias.

Villagarcía Industrial.

Sociedad anónima.

Por acuerdo del Consejo de administración, se convoca a junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 15 de Abril próximo, que se celebrará en Caldas de Reyes, en las oficinas de la Sociedad, a las once de la mañana, para tratar de la liquidación parcial de su capital social.

Compañía «Cargadores de Mineral».

Balance general en 31 de Diciembre de 1907.

Table with columns: Pesetas, ACTIVO, PASIVO. Rows include Accionistas, Primer establecimiento, Pérdidas y ganancias, Capital, etc.

Aprobado en Junta general de 31 de Marzo de 1908.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, E. Argenti.

BOLSA DE MADRID

Cotización oficial del día 3 de Abril de 1908, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, Cambio al compararse, Día 2, Día 3. Rows include Renda perpetua al 4%, Serie F, Idem E, Idem D, etc.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 3 de Abril de 1908.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducido a 0º en milímetros, TEMPERATURA, Humedad, Vientos, etc. Rows include 12 de la noche, 5 de la mañana, 9 de la mañana, etc.

INSTITUTO CENTRAL METEOROLOGICO

Observaciones meteorológicas de España y del extranjero.—Viernes 3 de Abril de 1908.

Table with multiple columns: Observaciones, Temperatura, Viento, Estado del cielo, Estado del mar, Estaciones, etc. Lists various locations and their corresponding weather data.

Las temperaturas máximas son de la víspera.

PARTE NO OFICIAL

PUBLICACIONES

BIBLIOTECA LEGISLATIVA DE LA GACETA DE MADRID

Table listing publications with prices. Includes 'Nueva ley Electoral', 'Ley de Justicia municipal', 'Real decreto reorganizando el Cuerpo de Policía', etc.

Table listing publications with prices. Includes 'Contratación de servicios provinciales y Municipales', 'Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros de Minas', 'Programa de oposiciones a la carrera diplomática', etc.

LEY DE JUSTICIA MUNICIPAL

D. JOSÉ ZARAGOZA

Jefe de primera instancia.

Agotada la primera tirada de esta obra, está á la venta la segunda, al precio de 3 pesetas en rústica y 3,50 en tela. Forma un tomo de 700 páginas, y contiene, además de la ley, comentada en forma de apéndices, todas las disposiciones de aplicación en los Juzgados municipales, de las leyes de Enjuiciamiento civil y criminal y de Caza, Códigos civil, penal y de comercio, ley del Registro civil y su Reglamento, Reales decretos y Reales órdenes, formularios civiles y criminales é índice alfabético.

IMPRESA DE LA COMPAÑIA ARRENDATARIA DE LA GACETA DE MADRID

MATERIAL APROPIADO PARA TRABAJOS COMERCIALES REVISTAS Y OBRAS ILUSTRADAS Y OBRAS DE CIENCIAS PERIÓDICOS DIARIOS Y TODA CLASE DE TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

SANTOS DEL DÍA

San Isidoro, Obispo y doctor, y San Teófilo, mártir.

ESPECTÁCULOS

ESPAÑOL.—A las 9.—A cadena perpetua.—Marcela, ¿dónde está el cual de los tres? PRINCESA.—A las 9.—¡... y ellos se juntan! (estreno). LARA.—A las 9.—Los pavos reales (sencilla).—La escondida senda. ZARZUELA.—A las 7.—La patria chica.—Santos é Meigas. Fuente escondida (estreno).—Pepe Botellas. COMICO.—A las 7.—Ki-tha y Phon.—Camino de flores.—Hasta la vuelta.—Alma de Dios. RSLAVA.—A las 7.—La alegre trompetería.—El aire.—La alegre trompetería.—La carne flaca.

INSTRUCCIÓN PROVISIONAL

PARA EL

Servicio de venta de cerillas fosfóricas Y TODA CLASE DE FOSFOROS

Aprobada por R. D. de 8 de Febrero de 1908 (Gaceta del 11 Febrero 1908.)

Precio: 0,50 ptas.

Se halla de venta en la Administración de la GACETA DE MADRID. Pontejos, 8.

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA

Acaba de publicarse la correspondiente al año actual y se halla á la venta en la Administración de la Gaceta de Madrid, Pontejos, 8.

PRECIOS

Table with 2 columns: Price category and Price. Includes 'Primera clase... 20 pesetas', 'Segunda ídem... 12', 'Tercera ídem... 8'.

Imprenta de la GACETA DE MADRID Pontejos, 8.—Teléfono, 75.